

**FORMATO PARA REPORTE DE NOVEDAD DE DÉBITO AUTÓMATICO**

Tipo de novedad <input type="checkbox"/> Inscripción <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/> Retiro		Fecha DD/MM/AAAA	Código Convenio 29592
<b>INFORMACIÓN PARA EL DÉBITO</b>			
Nombre de la entidad, donde el(los) titular(es) tiene(n) la cuenta a debitar. (En adelante el <b>Banco</b> ): BANCO DE LA CUENTA O TC		Nombre del Arrendatario de Renting Colombia: NOMBRE DE QUIEN TIENE EL CONTRATO CON RENTING	
Tipo de débito a efectuar: <input type="checkbox"/> Cta Ahorros <input type="checkbox"/> Cta Corriente <input type="checkbox"/> T.C Visa <input type="checkbox"/> T.C Amex <input type="checkbox"/> T.C. MasterCard		No. de Cédula o NIT del Arrendatario de Renting Colombia (En adelante el Arrendatario): CEDULA-NIT DE QUIEN TIENE EL CONTRATO CON RENTING	
Número de cuenta o tarjeta de crédito de la que se hará el débito: NUMERO CUENTA O TARJETA CREDITO		No. de Contrato de Arrendamiento: NUMERO DE CONTRATO O CONTRATOS QUE SE TIENEN CON RENTING <small>NOTA IMPORTANTE: El débito se realiza a todas las obligaciones que se encuentren vencidas a nombre del cliente con Renting Colombia, no se realizan exclusiones por contrato, y sólo se permite debitar a una única cuenta bancaria o Tarjeta de credito</small>	
<b>TITULAR DE LA CUENTA A DEBITAR</b>			
<b>Nombre titular</b>	<b>Número de cédula o NIT</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Correo electrónico</b>
DILIGENCIAR LOS DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA O TARJETA DE CREDITO A DEBITAR			
Autorizo(amos) al Banco a debitar de mi(nuestra) cuenta indicada, o a afectar la tarjeta de crédito indicada, con la periodicidad pactada para el pago correspondiente, el valor de la(s) obligación(es) del Arrendatario incluyendo: cánones, sanciones, deducibles, intereses moratorios, mantenimientos, costos generados por la cobranza judicial y extrajudicial, y cualquier valor adicional establecido en el contrato de arrendamiento celebrado entre el Arrendatario y Renting Colombia, valores que serán consignados en la cuenta autorizada de Renting Colombia S.A.S.			
Con la firma del formato para reporte de novedad de débito automático, el titular acepta los siguientes términos: Como titular(es) de la cuenta y/o tarjeta de crédito señalada, declaro(amos) que conoce(mos) y acepta(mos) lo siguiente: (1) La inscripción, modificación, o retiro del servicio del débito automático deberá ser autorizado por todos los titulares de la cuenta o tarjeta de crédito, de forma expresa, y a través de los canales dispuestos por Renting Colombia para estos fines, con una antelación de seis (6) días calendario a la fecha a partir de la cual se quiera hacer efectiva la novedad. (2) Que el Banco hará los débitos durante el plazo y fecha de cobro indicados por Renting Colombia, y si para dicha fecha la cuenta no tiene fondos suficientes para el pago total del valor adeudado, podrá Renting Colombia solicitar que se intente el débito de manera parcial, hasta el pago total del valor adeudado. El valor debitado podrá incluir los intereses de mora. Si el día de cobro no fuere hábil, el débito se hará el siguiente día hábil. (3) El Banco podrá suspender el servicio del débito automático si la cuenta está embargada o cancelada. (4) El titular se compromete a tener los fondos suficientes en sus cuentas o depósito o a mantener la disponibilidad de cupo, según el caso, para cubrir el valor facturado el día de cobro. (5) El Banco se encuentra autorizado para entregar la suma debitada a Renting Colombia o a quien ésta designe, y a entregar información por cualquier medio o sistema, a las entidades o sistemas involucradas en la transacción y relacionada con la misma. Así mismo acepta que Renting Colombia, si fuere el caso, conserve la presente autorización. (6) El Banco debitará el valor facturado de las cuentas de ahorros, siempre que no implique disminuir el saldo mínimo exigido por El Banco de acuerdo con el Reglamento de Ahorros aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. (7) Los cargos a la Tarjeta de Crédito se considerarán como una compra a un (1) mes y afectará el cupo total siempre que el día del respectivo cobro, El Titular tenga disponibilidad de crédito. (8) De acuerdo con las instrucciones dadas por el Titular, el Banco está autorizado para recibir de Renting Colombia o de un tercero a quien esta designe por cualquier medio o sistema, un archivo con la información de los valores a debitar y fechas de pago con el fin de procesarlos y hacer las transferencias correspondientes a favor de Renting Colombia. (9) Es entendido que El Banco procesará la orden de recaudo recibida de Renting Colombia y por lo tanto, no asume ninguna responsabilidad por el valor o fecha de cobro indicados en la misma o por cualquier otra circunstancia derivada de la relación o negocio existente entre el Titular y Renting Colombia. (10) Para efectos de atender la orden del Titular, El Banco podrá debitar de la cuenta corriente y/o de ahorros, del depósito y/o instrumento de pago o cargar a la tarjeta de crédito, en una fecha diferente a la indicada por Renting Colombia en aquellos casos en los que Renting Colombia y/o El Banco tengan inconvenientes de índole técnico u operativo que no permitan debitar de la cuenta o cargar el valor oportunamente.			

(11) El Titular conoce que los registros, cintas, extractos, o cualquier comprobante que se origine en virtud de las autorizaciones ordenadas por El Titular en el Banco o a terceros beneficiarios del recaudo, constituyen medios de prueba. (12) En el evento de cambio de la Tarjeta de Crédito por renovación o reposición, El Titular autoriza a El Banco para que afilie el nuevo número de tarjeta de crédito a las facturas u órdenes de recaudo aquí descritas, siempre y cuando la afiliación inicial a este servicio se hubiere efectuado directamente ante EL BANCO. Si la afiliación la hubiese efectuado El Titular directamente ante Renting Colombia, El Banco informará a Renting Colombia el nuevo número de la tarjeta de crédito para que ésta procese la novedad. (13) El Titular asumirá los impuestos y gravámenes que se deriven del presente servicio. (14) La autorización de débito aquí establecida se otorga por término indefinido, salvo que una de las partes notifique por escrito a la otra su decisión de suspenderlo (15) La presente autorización no exime al Arrendatario de gestionar los pagos a su cargo y velar porque se realicen en las fechas de pago correspondientes.

Titular (Firma): .....  
Nombre: .....  
Cédula o NIT: .....

Representante  Apoderado

Titular (Firma): .....  
Nombre: .....  
Cédula o NIT: .....

Representante  Apoderado

FIRMA Y HUELLA DEL TITULAR DE LA CUENTA O TARJETA DE CREDITO (SI ES UNA EMPRESA FIRMA REPRESENTANE LEGAL O APODERADO)



Huella dactilar



Huella dactilar